sujetos q han salido por Alcaldes, mandaron a sus mrds
se les de la posesion de sus empleos, de una cuerdo y conformi
dad nombraron por Regidor anual a Joseph Cobarro Molina pa
ra q con el perpetuo asista a los casos y cosas q en Jana esta Vª
y su comun = y por Alcaldes de sierra a Juan Gomez Simon
y a Joseph Yelo de Jaime; por comisarios y Jueces de la Junta de Propios y
Arbitrios a dho Sr Lorenzo Gomez Maquilon y a Joseph Cobarro
Molina = por depositario y mayordomo de Pro
pios a Franco [illegible] por Alguazil mayor, a Joa
quin Fernz Gomez = y por cobrador de sal a Bartolome
Garzia; y visto por sus mrds no tener ympedimto min
guno de los nombrados mandaron q dho cantarillo
se zierre con las quatro llabes con q fue abierto y se me
ta en dho cantarillo, y q se meta en dha Arca, la q se
zerro con las llabes con q fue abierta y unas y otras se en
tregaron las dos a dhos Sres Alcaldes la otra a dho Sr cura
y la otra a dho Sr Regidor perpetuo, y en esta forma se executo
este acto y eleccion q firmaron de q doi fee = entre Ds y Jueces =

Franco Alonso Gomez

Dn Joachin Ruiz Joseph Cobarro Molina

Pasqual Gomez Candel

Alonso Yelo

ante mi

Alfonso Miranda Gomez

Doi fee a berles echo saber y leydo a la letra la Probision de su
magd y Sres de su Rl consejo de ordenes de beinte y ocho de henero de
el año pasado de mil setecientos sesenta y ocho sobre las causas mobi
das o por mober en el territorio de dho consejo = Gomez